



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0434-2019-UTEA-R

Abancay, 07 de noviembre de 2019.

VISTO:

La opinión favorable del señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dr. Ramiro I. Trujillo Román, de fecha 06 de noviembre de 2019, quien solicita emitir resolución de reconocimiento y felicitación a señor Carlos Antonio Casas Suárez, por la publicación de libro "LA RISA el Secreto de la Salud Eterna", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con los Artículos 8 y 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas expresar reconocimiento y felicitación al escritor abanquino por su valiosa contribución al desarrollo de la educación y la cultura apurimeña;

Que, la Universidad Tecnológica de los Andes, en virtud a los valores intelectuales y humanos, su política de calidad, ciencia y tecnología, impulsa el desarrollo de las actividades sociales, culturales y deportivos;

Que, conforme fluye de los artículos 7 y 8 del Estatuto Universitario, expresa reconocimiento y felicitación a personalidades, profesionales y autoridades por su valioso aporte al desarrollo de la sociedad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, felicitación y reconocimiento al señor Carlos Antonio Casas Suárez, por la publicación de libro: "LA RISA el Secreto de la Salud Eterna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la presente Resolución, Medalla de la Universidad y disponer la publicación en el portal web de la Universidad.



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jeronimo, Jr. Ccatatay N° 100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe